



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Nota de Entrada FCNyCS N° 4340/18, (Sede Comodoro Rivadavia); Ordenanza C.S N° 167; Disposición FCNyCS N° 017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS) para la actividad de Extensión, denominada: "**3° JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD**".

Que la convocatoria surge de una solicitud de la Jefa (a cargo) del Departamento Enfermería del Hospital Zonal ALVEAR.

Que docentes del Departamento de Enfermería participan con distintas disertaciones promoviendo el fortalecimiento de la articulación, intercambio e interacción entre referentes institucionales, equipos de salud, estudiantes y organismos con fines similares.

Que nuestra presencia, constituye una oportunidad de visibilizar la tarea de docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, y poner en valor la formación y actualización en la región Patagónica.

Que de esta manera se pone en evidencia el acompañamiento y fortalecimiento de la articulación e interacción entre referentes institucionales y comunidades del área de influencia de nuestra institución.

Que la actividad de Extensión programada se realizara durante el mes de noviembre del año en curso.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º Auspiciar la Actividad de Extensión denominada "**3° JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD**". que se realizará los días **02 y 03 de Noviembre** del corriente año, de 08 a 20 hs, en las instalaciones del Colegio Médico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut (Calle Alvear 392).-

Art. 2º Avalar académicamente la presentación y Coordinación de la **Lic. Gladys Raquel MENDIETA** (CUIL N°: **27-16659627-6**) y la colaboración de docentes y estudiantes del Departamento ENFERMERIA de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Sede Comodoro Rivadavia, en el desarrollo de la actividad citada en el Art. 1º de la presente resolución.-

Art. 3º Regístrese, cúrese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 907/18

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la S-
U.N.P.S.J.B.